

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS
DIOON/XCE/vllm

PUENTE ALTO, 12 DIC 2014

N° 237 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.723 de 6 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: 1.- Las numerosas solicitudes de contribuyentes insertas en lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1.723 de fecha 06/10/2009.

2.- El interés de la Municipalidad de dar una respuesta con eficiencia y eficacia a los referidos contribuyentes.

RESUELVO

AUTORIZASE, las siguientes Modificaciones del sistema, de acuerdo al detalle que se indica:

MODIFICACIONES

1.1. AMPLIACION DE GIRO

N° ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIROS A AMPLIAR
5003020	CURIN CURAMIL JUAN FRANCISCO	JUAN DE DIOS MALEBRAN 3086	ALMACEN, CECINAS, LACTEOS, PAN, ABARROTES, CONGELADOS

1.2. ELIMINACION

N° ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIROS A ELIMINAR
5005180	ARREPOL ACEITON MIGUEL ALBERTO	LOS CEDROS 0633	VENTA ALIMENTOS DE MASCOTAS Y PELUQUERIA

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN RAMIREZ ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANZAS